

ARTÍCULO 9-A FRACCIÓN IV.-INCISO A CONSEJOS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS.

PERIODO:

2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretaría Municipal:



SECRETARIO  
MUNICIPAL 2015 - 2018  
RÍO LAGARTOS, YUCATÁN

MANUEL JESÚS PECH BAAS.

Nombre y firma del Responsable de la U.T:

TATIANA EMIRE ALCOCER ALCOCER

Fecha de generación del documento:

12 de Octubre de 2015  
13 de Octubre de 2015  
22 de Octubre de 2015  
4 de Diciembre de 2015

Fecha de actualización de la información

26 DE AGOSTO DE 2016



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
RIO LAGARTOS, YUCATÁN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACION**

*Vertical signatures and notes on the left margin.*

En el Municipio de **RIO LAGARTOS**, Yucatán, Siendo las **19:00** horas del día **13** de **OCTUBRE** del año **2015**, se reunieron en los bajos del **PALACIO MUNICIPAL** de la localidad de **RIO LAGARTOS**, ubicado en la calle 13 x 10 y 12, los representantes de las Dependencias Municipales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores públicos, social y privado; así como gente interesada en la planeación del desarrollo del municipio de **RIO LAGARTOS**, Yucatán, asisten de acuerdo a la convocatoria girada por el C. Presidente Municipal de **RIO LAGARTOS** para participar en el acto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, a fin de integrarse y organizarse para la planeación del desarrollo del Municipio.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado libre y soberano de Yucatán, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal fueron invitados a esta sesión ordinaria; las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce y margen de este documento, con el objeto de celebrar la primera asamblea ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, misma que dio inicio con el registro de asistentes, relación que se anexa como parte integrante de la presente acta la cual se desarrolló bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA, CON APEGO A LA LISTA DE PERSONAS REGISTRADAS.
- 3.-EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA
  - 3.01 Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
  - 3.02 Información sobre los recursos del Fism y Fortamun para el ejercicio fiscal 2015.
  - 3.03 Priorización de obras y acciones sociales básicas para el ejercicio 2015.
  - 3.04 Lineamientos Generales del Coplademun y Criterios normativos para el ejercicio y operación de los recursos del ramo general 33.
  - 3.05 Calendarización de asambleas ordinarias.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

EXPUESTOS Y DESAHOGADOS LOS DOS PRIMEROS PUNTOS SE INICIA LA ASAMBLEA, PRESIDIDA POR EL C. **JUAN MARTIN CONTRERAS CELIS** PRESIDENTE MUNICIPAL DE **RIO LAGARTOS**, YUCATÁN QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO EXPONE: QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL ES UNA ACTIVIDAD DE RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA, ENCAMINADA A PREVER Y ADAPTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA COMUNIDAD. LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL ART. 110 ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS CONDUCIRÁN SUS ACTIVIDADES DE MANERA PLANEADA Y PROGRAMADA EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN; Y REGLAMENTARÁ LAS BASES QUE ESTABLECE ESTA LEY Y LA LEY ESTATAL DE

*Vertical signatures and notes on the right margin.*



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE RIO LAGARTOS, YUCATÁN, 2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACION**

PLANEACIÓN, PARA INTEGRAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CREAR UN CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS.

EL BR. ERIC FERNANDO TEC CALDERÓN, COORDINADOR DE LA REGIÓN 5 NORESTE Y REPRESENTANTE DEL INDERM SEÑALA QUE EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ES UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL CUYAS FUNCIONES PRIMORDIALES SON LAS DE PROMOVER Y COADYUVAR EN LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES MUNICIPALES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO; ACTÚA COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN DESDE SU ACCIÓN LOCAL, DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALENTANDO Y PROPICIANDO LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA EXTENSIÓN DEL ESFUERZO COMPLEMENTARIO DE LAS TRES INSTANCIAS DEL GOBIERNO, QUE SUMAN RECURSOS Y ACCIONES ENTORNO A PROPÓSITOS COMUNES SIN DESATENDER LAS PARTICULARIDADES QUE EL PROPIO MUNICIPIO DEMANDE.

**3.01 INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO**

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN C. OSCAR ALEJANDRO PUCH PAT, EXPONE QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2015 ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUYÓ EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE RIO LAGARTOS, YUCATÁN COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS E INTEGRANTES:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
- III. LOS REGIDORES
- IV. LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE DETERMINE EL PRESIDENTE MUNICIPAL
- V. LOS COMISARIOS Y SUBCOMISARIOS MUNICIPALES, CUYO VOTO GLOBAL NO REBASE EL NÚMERO TOTAL DE REGIDORES.
- VI. LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES DEL MUNICIPIO, ENTRE LAS QUE NECESARIAMENTE SE INCLUIRÁ A LAS REPRESENTATIVAS DE LA ETNIA MAYA DE YUCATÁN, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL.
- VII. LOS REPRESENTANTES A LOS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI PARTICIPARÁN CON VOZ PERO SIN VOTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DETERMINARÁ LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SERÁN INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR Y NO HABIENDO MODIFICACIÓN ALGUNA, SE PROCEDE A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE RIO LAGARTOS, YUCATÁN CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:



MAA

*[Signature]*

*[Signature]*

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
RIO LAGARTOS, YUCATAN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACION**

NOMBRE	FIRMA
<b>C. JUAN MARTIN CONTRERAS CELIS</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	<i>[Signature]</i>
<b>C. MANUEL AGUSTIN SERRANO SANSORES</b> REGIDOR SINDICO	<i>[Signature]</i>
<b>C. OSCAR ALEJANDRO PUCH PAT</b> SECRETARIO TÉCNICO	<i>[Signature]</i>
<b>C. MANUEL JESUS PECH BAAS</b> REGIDOR SECRETARIO	<i>[Signature]</i>
<b>C. RAFAEL GARCIA MARRUFO</b> REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	<i>[Signature]</i>
<b>C. SILVIA NOEMY ALCOECER CELIS</b> REGIDOR DE SERVICIOS PUBLICOS	<i>[Signature]</i>
<b>C. ABRAHAM JESUS PUCH HAU</b> DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA	<i>[Signature]</i>
<b>C. ROSALÍA ABIGAIL MARFIL RUZ</b> VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	<i>[Signature]</i>

**MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DESIGNÉ EL PRESIDENTE:**

<b>C. MERY SORAYA ALCOECER SANSORES</b> PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	<i>[Signature]</i>
<b>C. GERARDO ALCOECER PUCH</b> DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	<i>[Signature]</i>
<b>C. MARICELA CONTRERAS PAT</b> DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	<i>[Signature]</i>
<b>C. SANTIAGO CELIS TEC</b> DIRECTOR DE TURISMO Y ECOLOGIA	<i>[Signature]</i>
<b>C. SANDRO SERRANO DAVILA</b> DIRECTOR DE CULTURA	<i>[Signature]</i>
<b>C. ALDO OLIVER SERRANO DAVILA</b> DIRECTOR DE EDUCACION	<i>[Signature]</i>
<b>C. ANAHI MARFIL PAT</b> DIRECTORA DE DEPORTE	<i>[Signature]</i>
<b>C. DENNIS SANTIAGO ALONZO TABASCO</b> DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	<i>[Signature]</i>

*[Vertical signatures and notes on the left margin]*

MAA

019a cahoon

*[Vertical signatures and notes on the right margin]*

Guilhem...





450 [Handwritten signatures]

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE RÍO LAGARTOS, YUCATÁN, 2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACION**

PARA QUE SE REALICEN Y TERMINEN DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE OBRAS Y ACCIONES.

DE ÉSTA MANERA QUEDA INSTALADO EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS, YUCATÁN, DICHO LO ANTERIOR Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES QUE ASISTIERON A ESTA ASAMBLEA, SE DIO PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**3.02 SE PROCEDIÓ A LA EXPLICACIÓN DE LOS MONTOS Y OBJETIVOS DE CADA UNO DE LOS DOS FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE LA FORMA SIGUIENTE:**

EN SU INTERVENCIÓN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ AL C. ABRAHAM JESUS PUCH HAU, TESORERO MUNICIPAL INFORMARA SOBRE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33, QUIEN SE REFIRIÓ AL ACUERDO NÚMERO 29 DEL 30 DE ENERO DE 2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EN DONDE SE INFORMA QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SE ASIGNA AL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS, LA CANTIDAD DE \$436,166.49 (SON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 49/100 M.N.) QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN SU ÚLTIMA REFORMA SEÑALA QUE SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO REZAGO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS PRIORITARIOS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA.

EL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS PODRÁ DISPONER DE HASTA UN 2% DEL FONDO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM). CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO, EL MARCO JURÍDICO, LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN; ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE COMO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE FACILITEN LA GESTIÓN DE LAS DEMANDAS SOCIALES. ESTE PROGRAMA SERÁ CONVENIDO CON EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. OBSERVANDO LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS.

ADICIONALMENTE EL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS PODRÁ DESTINAR HASTA EL 3% DE LOS RECURSOS DEL FISM PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS A LAS OBRAS EN ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS CONFORME A LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS.

RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SE ASIGNÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 AL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS LA CANTIDAD DE \$751,415.00 (SON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) EN RELACIÓN AL USO DE ESTOS RECURSOS, SE DIJO QUE SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
 RIO LAGARTOS, YUCATAN, 2015-2018  
 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACION

MCA  
 [Handwritten signatures and initials]

3.03 POSTERIORMENTE SE DIO A CONOCER A LOS PRESENTES, LA PROPUESTA PARA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2015; UNA VEZ ENLISTADAS FUERON SUJETAS A VOTACIÓN MAYORITARIA PARA SU PRIORIZACIÓN ACLARANDO QUE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SERÁN REGISTRADAS ANTE EL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y EJECUCIÓN EN BENEFICIO SOCIAL.

RELACION DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES BASICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

No.	Clasificación del Proyecto.	Subclasificación del Proyecto.	Contribución del proyecto en la pobreza (Carencia social)	Ubicación	No. De Habitantes que se Pretenden Beneficiar.	Monto Aproximado de Aplicación.
1	Agua Y Saneamiento	Planta Potabilizadora (Construcción)	Servicios Básicos de la Vivienda	Calle 10 x 29 y 27, entre TELMEX y Seguro Popular	3438 Habitantes	\$ 436,166.49
2						
3						
4						
5						

ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

No.	Clasificación del Proyecto.	Subclasificación del Proyecto.	Contribución del proyecto	Ubicación	No. De Habitantes	Monto Aproximado de

[Handwritten signatures and stamps]

